"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y VERDURAS"

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 402-2021-A/MPMN

Moquegua, 11 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 13 de noviembre del 2021, se celebra el Septuagésimo Séptimo (LXXVII) Aniversario como Comunidad Campesina y Vigésimo Tercero (XXIII) Aniversario como Centro Poblado de Sacuaya, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Sr. Alcalde WILSON JOSÉ VENTURA ZAPATA y por su intermedio el saludo a sus autoridades y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR a la población del Centro Poblado de Sacuaya en la persona del Sr. Alcalde WILSON JOSÉ VENTURA ZAPATA, con motivo de celebrarse el LXXVII Aniversario como Comunidad Campesina y Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de la Provincia Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO